

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 178 -2023-GRA/GGR**

Huaraz, 17 de marzo de 2023

VISTO:

EL INFORME N° 0343-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 10 de febrero de 2023, INFORME N° 0582-2023-GRA/SGRH de fecha 9 de marzo de 2023, el INFORME N° 266-2023-GRA-SG de fecha 10 de marzo de 2023, OFICIO N° 276-2023-REGION A-DIRES-A-RED.S.HS/DE, de fecha 14 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante OFICIO N° 276-2023-REGION A-DIRES-A-RED.S.HS/DE, de fecha 14 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, comunica que han sido designados dos funcionarios por el Gobierno Regional, existiendo una plaza más de cas funcionario, de Director de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), el cual se encuentra acorde a la normativa pertinente, con registro en el AIRHSP, que se encuentra en el CAP como plaza de cargo de confianza

USOS: RAM 0 1



y plaza prevista, indicando además que anteriormente no han designado por cuanto no se cumplía con los requisitos que establece el CAP,

Que, en atención al informe de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, el cargo se encuentra vacante, pendiente de designación, y tratándose de empleados de confianza de Unidades Ejecutoras se procede a la designación con la expedición del acto administrativo respectivo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, con INFORME N° 0343-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 10 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación de la licenciada en obstetricia MARIA ISABEL VIDAL TORRES, informa que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...);"

Que, asimismo, mediante INFORME N° 0582-2023-GRA/SGRH de fecha 9 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración luego de haber procedido a la revisión del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Red de Salud Huaylas Sur, la postulante acredita los requisitos solicitados y se cumple con los requisitos para asumir el cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;


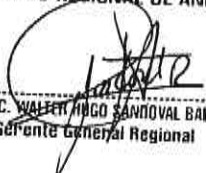
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la licenciada en obstetricia MARIA ISABEL VIDAL TORRES, en el cargo de confianza de JEFA DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER ANGO SANNOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional



1500 844 0 5